

Expediente: **110/21-I2**

Carátula: **CAMILO HUGO CESAR C/ VILLAZUR ERNESTO VALENTIN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27289566517 - CAMILO, HUGO CESAR-ACTOR

23137107899 - VILLAZUR, ERNESTO VALENTIN-DEMANDADO

20267221481 - VILLAZUR, STELLA MARIS-REPRESENTANTE LEGAL

90000000000 - VILLAZUR DIP, MARINA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 110/21-I2



H105015614387

JUICIO: "CAMILO, HUGO CESAR c/ VILLAZUR, ERNESTO VALENTIN s/ COBRO DE PESOS"-
EXPTE. N° 110/21-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025

A la presentación de fecha 07/04/25, efectuada por la letrada Carmen Maria Celeste Ramírez, por derecho propio:

I. Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial encontrándose debidamente notificada la parte demandada mediante cédula n° H105015571557, y no habiendo comparecido a los presentes autos, habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 10/03/25.

En mérito a ello, hágase constar en la plataforma SAE que las notificaciones a la demandada se efectuarán en los Estrados Digitales del Juzgado con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL.

II. A lo demás solicitado por la letrada presentante: estese a las constancias de autos, en especial a lo expresamente ordenado en los pts. II y III del proveído del 10/03/25.

En mérito a ello, resérvese la presentación que antecede por intermedio de la plataforma SAE.- GIH
110/21-I2

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.